ESTUDIO DE CONVENIENCIA

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GERENCIA			
OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de medicamentos relacionados en el anexo técnico adjunto a favor de la E.S.E.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE, incluyéndose impuestos			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO	NOMBRE	RECURSOS	CDP
	2.4.5.01.03.02	"MEDICAMENTOS"	PROPIOS	052 del 13 de enero de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución. Adicionalmente y según el artículo 209 ibidem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Bajo ese marco general y en el contexto prestacional que prevé aquel instrumento normativo, aparece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, garantizándose a todos los habitantes el derecho irrenunciable a su disfrute, a través del Sistema General de Seguridad Social.

Una parte importante de ese sistema lo constituyen sus actores y especialmente las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, para con las cuales el artículo 194 de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", dispuso que efectivamente serían las Empresas Sociales del Estado las encargadas preferentemente de la prestación de servicios de salud en forma directa, constituyendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Tal previsión sería luego complementada por el literal d) del numeral 2 del artículo 38 y el artículo 83 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", disposiciones aquellas que las definieron como entidades descentralizadas por servicios que forman parte de la rama ejecutiva del poder público en sus diferentes niveles.

Ya concretamente en cuanto hace a su funcionamiento, el artículo 26 de la Ley 1122 del 9 de enero de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", señaló que la prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas se haría a través de Empresas Sociales del Estado, entes que por consiguiente debían competir con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas, debiendo dotárseles de medios ágiles que facilitaran su desempeño en el mercado de servicios a los usuarios de la salud, advirtiendo que ya sobre ello, el citado 195 de la precitada Ley 100 de 1993, en lo que hace a su régimen jurídico, señalaba que aquellas instituciones se regirían en materia contractual por el Derecho privado aunque podían discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Reiterando tal previsión, el artículo 76 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*, a propósito de la eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, dispuso expresamente que la Junta Directiva de dichas instituciones debían adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que definiera el Ministerio de la Protección Social, los que efectivamente fueron inicialmente fijados mediante Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 emanada del despacho del entonces Ministerio de Salud y Protección Social.

Para este caso en particular, se tiene que mediante Acuerdo Municipal No.016 del 06 de septiembre de 1996 el Concejo Municipal de Yaguará transformo el centro de salud Laura Perdomo de García de Yaguará, en Empresa Social del Estado, acto que luego fue notificado mediante Acuerdo No.054 del 29 de noviembre de 2005 para ajustar su denominación.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Que el régimen jurídico de los contratos de la E.S.E., se señaló que será el privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, disposición que sería desarrollada por el Acuerdo No.12 del 21 de julio del 2015 emanado de la Junta Directiva de la entidad "Por medio del cual se ajusta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H)".

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de medicamentos la cual resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos.

La E.S.E para garantizar la adecuada prestación del servicio requiere adquisición de medicamentos.

Que el sistema de despachos parciales es el medio más adecuado y oportuno, debido a que permite periódicamente el suministro real de medicamentos necesario para la prestación del servicio.

Que el suministro por este sistema tiene carácter permanente y por lo tanto es necesario la realización de un proceso de contratación que permita suscribir un contrato y contratar a precios unitarios fijos que generen ventajas económicas para la E.S.E.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación del suministro de medicamentos con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio.

La E.S.E requiere EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud. De esta forma, la E.S.E. necesita medicamentos para abastecer la necesidad, buscando de esta manera evitar interrupciones en la prestación del servicio de salud.

Por lo anterior, se torna indispensable la contratación del suministro de medicamentos para la E.S.E., en los términos contemplados en el Manual de Contratación de la entidad.

Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor del presente contrato.

Que la presente contratación se regirá por el Acuerdo 015 del 21 de julio del 2015 por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García del municipio de Yaguará - Huila.

FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García la forma de solventar la necesidad planteada, es con la suscrición de un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que reúna las competencias, destrezas, capacitación y habilidades requeridas de acuerdo con la naturaleza del servicio requerido en el presente contrato, cuya actividad económica guarde relación con el objeto a contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN SIN FORMALIDADES PLENAS
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 26 de la Ley 1122 de 2007, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013 emanada del despacho del entonces Ministerio de Salud y Protección Social e internamente el artículo 21 del Decreto municipal 30 de 2001, señalaron que las E.S.E. se sujetaría en materia contractual a las disposiciones del derecho privado. Fue así como en obediencia a aquellos mandatos normativos, la Junta Directiva de la E.S.E., como máxima autoridad, emitió las disposiciones contractuales a las que sometería la contratación de la entidad, las cuales se encuentran consignadas en el Acuerdo No.012 de 2024 *"por el cual se ajusta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H)"* el cual establece, a propósito de los procesos de selección de contratistas y especialmente de la contratación directa, lo siguiente: *"Artículo 24. Contratación sin formalidades plenas: se acudirá a este proceso cuando el valor estimado del contrato a suscribir sea inferior al equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su celebración.*

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	Los contratos fruto de este proceso de selección se podrán hacer constar, previo ofrecimiento escrito para contratar, en órdenes de suministro, de prestación de servicios o ejecución de obras, las cuales deberán precisar cuando menos el objeto del acuerdo, el valor, el plazo y término de duración, así como los elementos necesarios para proceder a la imputación de los gastos que se generen (si a ello hay lugar), y podrán contener las demás estipulaciones que se consideren necesarias de conformidad con la normatividad vigente (...)" De esta manera, considerando la tipología contractual a utilizar en este caso (dada la prestación específica que define la necesidad a satisfacer), el proceso de selección de contratistas se adelantará de forma directa a través de un contrato sin formalidades plenas.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de medicamentos relacionados en el anexo técnico adjunto a favor de la E.S.E.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR	1. **Requisitos del suministro deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:** Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto la adquisición de MEDICAMENTOS, los cuales deben tener las características técnicas o requisitos descritos en el documento anexo que hace parte integral del presente estudio. Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente – además - deberá garantizar los siguientes aspectos: a. **Registro Sanitario y Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio magnético el Registro Sanitario (RS) correspondiente y del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El medicamento ofertado a la E.S.E, deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar en el mismo medio las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar en medio magnético los registros sanitarios. b. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del medicamento a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el medicamento se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este medicamento, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. c. **Empaque comercial:** El medicamento debe ser suministrado en la presentación comercial que cumpla con las normas de uso hospitalarias y de habilitación. d. **Marcación de los Medicamentos:** El medicamento entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. DEVOLUCIONES: **i. Por expiración:** Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Este hecho le será informado al contratista por escrito con quince (15) días de antelación a la expiración de la vida útil de medicamento. **ii. Por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E., en el punto donde fueron entregados.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

e. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del medicamento. El medicamento entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la E.S.E. Cuando se considere pertinente, la E.S.E. podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del medicamento.; el proponente debe hacer entrega de las fichas técnicas de cada medicamento, asi como las fichas de uso y recurso del mismo.

f. **Código único de Medicamentos – CUM:** el proponente debe anexar y entregar los códigos únicos de cada uno de los medicamentos que oferte.
El contratista debe ajustarse a los estatutos emitidos por la Comisión Nacional de Regulación de precios de Medicamentos, los cuales reposan en las circulares emitidas por el mismo ente.

2. **Requisitos mínimos del contratista:**

- Persona natural o jurídica con actividad económica registrada en la cámara de comercio, consistente en la comercialización de medicamentos.

- Sin inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar con la entidad.

La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios:

PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad.	Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio, obra, suministro y demás, ofertado a la Entidad.
Formato Único de Hoja de Vida	Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía	Copia de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta, y Autorización para contratar de ser necesario. (si aplica)
Verificar la definición de la situación militar del oferente cuando se trate de varón menor de 50. años, conforme al artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.	Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía del representante legal.
Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.	Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
Si el contrato a celebrar se trata de un contrato de suministro o compraventa deberá aportar copia del certificado de matrícula mercantil, en que se verifiquen las actividades registradas por el oferente. Aplica para persona natural con establecimiento de comercio o actividad comercial.	Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
Constancia de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y del pago de los aportes correspondientes al periodo actual.	Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).
Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos solicitada.	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida
Fotocopia legible de las certificaciones de la	Fotocopia legible de la tarjeta profesional de la

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	experiencia requerida	persona que avale la propuesta.
	Fotocopia legible de la tarjeta profesional (en los casos en que se requiera).	Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente cuando la propuesta sea avalada por un profesional.
	Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente (en los casos en que se requiera)	Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). Del oferente y representante legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
	Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). No mayor a tres (03) meses.	Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). Del oferente y representante legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
	Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). No mayor a tres (03) meses.	Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Del Representante Legal del oferente).
	Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Del Representante Legal del oferente).
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Del Representante Legal del oferente).
	Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Paz y Salvo Municipal de la Persona Jurídica y Representante Legal.
	Certificación medico ocupacional (persona natural para prestación de servicios y apoyo a la gestión)	Certificación Bancaria o Autorización de Giro
	Paz y Salvo Municipal	Declaración juramentada de bienes y rentas.
	Certificación Bancaria o Autorización de Giro	
	Declaración juramentada de bienes y rentas.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son obligaciones de LA CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen obligaciones del CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen (cuando aplique). 2. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad. 3. Asumir, reconocer y pagar todas las acreencias salariales y prestacionales derivadas del contrato suscrito dentro de los plazos establecidos por la Ley. 4. Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley. 5. Afiliar a todo el personal que por su intermedio sea suministrado a la E.S.E, al Sistema General de Seguridad Social. 6. Prestar los servicios con personal idóneo y capacitado. 7. Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el contratante, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución. 8. Presentar de manera oportuna la factura o la cuenta de cobro, junto con el informe, soporte de pago al sistema de seguridad social y certificación de paz y salvo por parafiscales. 9. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 10. Observar en el cumplimiento del contrato el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Son obligaciones de LA CONTRATISTA: 1. Suministrar los productos detallados en el objeto de este contrato, con fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años a partir del momento del depósito efectivo en las instalaciones de LA E.S.E.; 2. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con las etiquetas	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	o rótulos integros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo; 3. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, asi como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Es requisito para la firma del contrato; 4. Garantizar el reemplazo de los medicamentos que en Almacén de la ESE agoten las ¾ partes de su vida útil sin que sea posible su rotación. Para tal efecto, la ESE solicitará el reemplazo del medicamento con antelación a dicho término. 5. Presentar el registro sanitario emitido por el INVIMA para con cada uno de los medicamentos que hacen parte del suministro contratado; 6. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, garantizando que la calidad, cantidad y presentación del producto a suministrar corresponda a las condiciones ofertadas, durante la vigencia del presente contrato; 7. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasiones en razón de la entrega de los bienes suministrados; 8. Garantizar la cadena de frío y condiciones de almacenamiento en el transporte de los medicamentos, de acuerdo a las indicaciones dadas por el fabricante. Los medicamentos entregados deben estar empacados de tal forma que se evite el riesgo de daño o contaminación, en caso contrario el contratista deberá reponerlos en el evento que dicha circunstancia acaezca; 9. Garantizar las reservas suficientes de bienes de modo que no se paralice su suministro; 10. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para la ejecución del objeto contratado. En caso que el proveedor vea comprometida la entrega por causas de fuerza mayor (baja disponibilidad en el país, problemas de importación, salidas del mercado, etc.), informara por escrito tales circunstancias a LA E.S.E., con el fin de determinar las alternativas de solución a la problemática; 11. Suministrar el los bienes relacionados en el objeto del contrato, en los términos alli especificados y ofrecidos, dentro del término previsto para ello; 12. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, según la propuesta presentada, así como la vigencia e inocuidad de los mismos, en los términos establecidos por la normatividad que en el país se ocupa de la materia; 13. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. 14. Mantener stock de los medicamentos contratados acorde a los requerimientos efectuados por la E.S.E., y en la oportunidad ofertada en la propuesta. 15. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para la ejecución del objeto contratado. 16. Suministrar cualquier otro producto no relacionado en la oferta presentada, en caso absolutamente indispensable y de extrema urgencia, de conformidad con requerimiento realizado por la Subgerencia Técnica Científica del Hospital. 17. Suministrar al Contratante los productos objeto del contrato, de manera oportuna (máximo 72 horas), periódicamente o cuando se requieran, conforme a las especificaciones técnicas de la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por la E.S.E. 18. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	Son obligaciones de LA E.S.E.: 1. Proveer al CONTRATISTA de la información que requiera y que repose en LA E.S.E. o deba serle orientada por algún funcionario previa solicitud de la misma; 2. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, con sujeción a la disponibilidad financiera de recursos en la entidad; 3. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y permitir su acceso a las instalaciones y documentación necesaria para ejercer sus prestación, en tanto sea posible; 4. Coordinar con EL CONTRATISTA la ejecución del contrato, quien tendrá plena autonomía en la definición de la manera de ejecutar las actividades necesarias para la ejecución de objeto material del contrato de acuerdo con las reglas del oficio conocidas por esta; 5. Las demás establecidas por Ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES o hasta cuando la disponibilidad presupuestal sea agotada previa firma de la respectiva acta de inicio y sin exceder la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE, incluyéndose impuestos
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	De conformidad con historia contratado por la entidad para la prestación de servicios se tiene lo siguiente:

No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor
037-2023	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que lo requiera LA E.S.E. de medicamentos, elementos médico-	: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato, en los términos dispuesto en la cláusula primera de este acuerdo,	$40.000.000

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

		quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP	sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación.	
	111-2022	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que se requiera, de medicamentos, elementos médico-quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato, en los términos dispuesto en la cláusula primera de este acuerdo, sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación	$45.000.000
	060-2024	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que lo requiera LA E.S.E. de medicamentos, elementos médico-quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP, relacionados en el anexo técnico adjunto., conforme a los estudios previos que anteceden a este contrato y la propuesta presentada por el contratista.	El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero se dé, sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal.	$40.000.000

En igual sentido, se verificaron las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos existentes, así como los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato.

El soporte económico del valor del contrato está dado teniendo en cuenta que se verificaron las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos existentes, así como los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato, de igual forma El presupuesto oficial de la presente contratación se soporta y justifica conforme a precios de mercado establecidos y evaluados por E.S.E., conforme al pre-cotizaciones realizadas, y que harán parte integral del presente estudio previo

FORMA DE PAGO	La E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor contratado en pagos periódicos no superiores a un (01) mes, de acuerdo a lo suministrado y facturado, con la presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada de todos sus soportes, tales como el comprobante de ingreso al almacén de la entidad y recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato. En todo caso, el desembolso de los recursos a favor del CONTRATISTA estará sujeto a la existencia de disponibilidad de recursos en caja de LA E.S.E. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, una vez hechas las operaciones administrativas previas para el pago de los valores a favor del CONTRATISTA, su desembolso estará sujeto a la disponibilidad financiera y de recursos de LA E.S.E. PARÁGRAFO SEGUNDO: La legalización y pago de estampillas a la que tenga lugar el presente contrato, será requisito para el primer pago junto con los demás documentos exigidos para el mismo.
PAGO DE TASAS MUNICIPALES	En virtud del Acuerdo 040 del 2017 del expedido por el Concejo Municipal del municipio de Yaguará - Huila *"Por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de Yaguará del departamento del Huila"* por cuenta del presente contrato se deberá si hay lugar al pago de las tasas municipales contenidas en dicho Estatuto Tributario, las cuales serán liquidadas por la oficina de tesorería del municipio de Yaguará.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el municipio de Yaguará – Huila.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

SUPERVISIÓN	Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

La E.S.E. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que pueden afectar este proceso, según la siguiente matriz, la cual contiene un cuadro inicial de identificación numérica, descripción y definición, para su mejor comprensión:

NO.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.

IDENTIFICACIÓN GENERICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante – Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoria	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	¿Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

MONITOREO Y REVISION	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

GARANTIAS

CLASE DE GARANTIA	Bancaria o póliza de seguros emitida entidad autorizada a tal fin			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento		X
Pago anticipado	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más		X
Cumplimiento	No menos del 10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	No menos del 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento		X
Estabilidad y calidad de la obra	No menor al 10% del valor final de las obras ejecutadas	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	No menor del 20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato		X
Calidad del servicio	No menos del 10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	
Responsabilidad civil extracontractual	No inferior al 10% del valor del contrato y nunca inferior al 100 SMLMV al momento de expedición de la póliza	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento		X

OBSERVACIONES:

Yaguará (H), trece (13) de enero de 2026.

KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON
GERENTE E.S.E.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANEXO TECNICO

MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	PRESENTACION	LABORATORIO
1	ABACAVIR 20 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML	SEVEN PHARMA
2	ABACAVIR 300MG	CAJAX60 TABLETAS	HUMAX PHARMACEUTICAL
3	ACEITE DE RESINO SOLUCION OARAL	FCOSX25	OSA
4	ACETAMINOFEN 1 GR/100ML SOLUCIÓN INYECTABLE	BOLSA X 100 ML	CORPAUL
5	ACETAMINOFEN 100 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML	LAPROFF
6	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 60 ML	LAPROFF
7	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	CAJA X 900	NOVAMED
8	ACETAMINOFEN + CODEINA (325+30) MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
9	ACETAMINOFEN + CODEINA (325+30) MG TABLETA	CAJA X 200	NOVAMED
10	ACETATO DE ALUMINIO SOBRES PH 4,2	CAJA X 25	GENFAR
11	ACETATO DE ALUMINIO 0.059 G/100 ML LOCION TOPICA	FRASCO X 120 ML	LICOL
12	ACETATO DE ALUMINIO 0.118 GR/100 GR LOCION TOPICA	FRASCO X 120 ML	GENFAR
13	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA	CAJA X 30	COLMED
14	N-ACETILCISTEINA 2 GR/100ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 75 ML	TECNOQUIMICAS
15	N-ACETILCISTEINA 600 MG GRANULADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 30 SOBRES	BIOQUIFAR
16	N-ACETILCISTEINA 600 MG GRANULADO PARA RECONSTITUIR SABOR A NARANJA	CAJA X 10 SOBRES	LASANTE
17	N-ACETILCISTEINA 300 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 3 ML	ZAMBON
18	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 3 ML	ADS PHARMA S.A.S
19	ACICLOVIR 5 GR/100 GR (5%) UNGÜENTO TOPICO	TUBO X 15 GRAMOS	GENFAR
20	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	CAJA X 25	GENFAR
21	ACICLOVIR 250 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
22	ACICLOVIR 800 MG TABLETA	CAJA X 10	GENFAR
23	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG TABLETA	CAJA X 900	GENFAR
24	ASCORBICO ACIDO 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML	NEVOX FARMA SAS
25	ASCORBICO ACIDO 500 MG NARANJA TABLETA MASTICABLE	BOLSA X 576	ECAR
26	ASCORBICO ACIDO 500 MG NARANJA TABLETA MASTICABLE	CAJA X 500	LASANTE
27	ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	CAJA X 1000	ECAR
28	ACIDO FOLICO 5 MG TABLETA	CAJA X 100	ECAR
29	ACIDO FUSIDICO 2 GR/100 GR (2%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	GENFAR
30	ACIDO MEFENAMICO 500 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 100	TECNOQUIMICAS
31	ACIDO RETINOICO 0.05 GR/100 GR (5%) CREMA TOPICA	POTE X 30 GRAMOS	QUIFARMA
32	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	CAJA X 10	HUMAX PHARMACEUTICAL
33	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	PROCLIN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

34	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 300	NOVAMED
35	ACIDO VALPROICO 250 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML	NOVAMED
36	ADRENALINA 1 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE (EPINEFRINA)	CAJA X 25 AMPOLLAS	ECAR
37	ADENOSINA 6 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 2 ML	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
38	AGUA ESTERIL X 500 ML PARA INYECCION	CAJA X 35 BOLSA	CORPAUL
39	AGUA ESTERIL X 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	CORPAUL
40	AGUA DESTILADA X 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	CORPAUL
41	AGUA ESTERIL X 3000 ML PARA IRRIGACION	BOLSA X 3.000 ML	QUIBI S.A
42	FABOTERAPICO ANTI ALACRAMYN AMPOLLA	CAJAX1VIAL	MEDICAL KIT LTDA
43	SUERO ANTIESCORPION CADENA DE FRIO	CAJAX5 AMP	BIOTECFAR
44	FABOTERAPICO ANTIFIDICO POLIVALENTE ANTIVIPMUYN	CAJAX1 VIAL	MEDICAL KIT LTDA
45	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 50	ANGLOPHARMA
46	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 50	LAPROFF
47	ALBENDAZOL 100 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 20 ML	GENFAR
48	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 12 SACHETS	LAPROFF
49	ALBENDAZOL 400 MG/20ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 50 SACHETS	BIOQUIFAR
50	ALBUMINA HUMANA 200 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 50ML	CSL BEHRING COLOMBIA SAS
51	ALENDRONATO SODICO 70 MG TABLETA	CAJA X 4 TABLETAS	LASANTE
52	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	ASPEN
53	ALIZAPRIDA 50 MG TABLETA	CAJA X 10	HUMAX PHARMACEUTICAL
54	ALOPURINOL 100 MG TABLETA	CAJA X 100	LAFRANCOL
55	ALOPURINOL 300 MG TABLETA	CAJA X 30	MEMPHIS
56	ALPROSTADIL 20 MCG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	CLOSTER PHARMA
57	ALQUITRAN DE HULLA + ALANTOINA (5 + 0.2)GR/100 ML EMULSION TOPICA	FRASCO X 250 ML	ANGLOPHARMA
58	ALQUITRAN DE HULLA + ALANTOINA (5+2) GR /100 ML LOCION	FRASCO X 120 ML	ANGLOPHARMA
59	AMANTADINA 100 MG CAPSULA	CAJA X 300	NOVAMED
60	AMIKACINA 100 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
61	AMIKACINA 500 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
62	AMIODARONA 150 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	RAYAM
63	AMIODARONA CLORHIDRATO 200 MG TABLETA	CAJA X 10	LASANTE
64	AMITRIPTILINA 25 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 300	GENFAR
65	AMLODIPINO 10 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
66	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
67	AMOXICILINA 125MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 45 ML	MK
68	AMOXICILINA 250MG/5 ML POLVO PARA RECONSTITUIR SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	LASANTE
69	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA DURA	CAJA X 100 CAP	DELTA
70	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (250+62.5) MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 90 ML	SIEGFRIED
71	AMPICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	LASANTE

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

72	AMPICILINA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	FARMALOGICA
73	AMPICILINA 500 MG CAPSULA DURA	CAJA X 100	DELTA
74	AMPICILINA 1 GR POLVO SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 VIALES	BIOSANO
75	AMPICILINA + SULBACTAM (1+0.5) GR POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10 VIALES	DELTA
76	ANASTROZOL 1 MG TABLETA	CAJA X 30	CIPLA
77	ATAZANAVIR 200 MG CAPSULA DURA	CAJA X 60	HUMAX PHARMACEUTICAL
78	ATAZANAVIR 300 MG CÁPSULA	CAJA X 30	EUROPACK FARMA S.A.S.
79	ATORVASTATINA 10 MG TABLETA	CAJA X 250	BIOQUIFAR
80	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1.000	ECAR
81	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500	ECAR
82	ATROPINA 1 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
83	AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	CAJA X 100	NEXT PHARMA
84	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	GENFAR
85	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	BIOQUIFAR
86	AZITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X60TAB	LAPROFF
87	AZTREONAM 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
88	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 200 DOSIS	CHALVER
89	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO X 200 DOSIS	CHALVER
90	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION NASAL	FRASCO X 200 DOSIS	FAES FARMA
91	BENZOATO DE BENCILO 30 ML/100ML SOLUCION TOPICA	FRASCO X 120 ML	COASPHARMA
92	BROMURO DE IPRATROPIO + BROMHIDRATO FENOTEROL (20+50) MCG AEROSOL BUCAL	CAJA X 1 INHALDOR BUCAL	BOEHRINGER
93	BETAHISTINA DICLORHIDRATO 24 MG TABLETA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
94	BETAMETASONA 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	MK
95	BETAMETASONA 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	GENFAR
96	BETAMETASONA 0.1GR/100 GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	OPHALAC
97	BETAMETASONA 0.1GR/100 GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	GENFAR
98	BETAMETASONA + BETAMETASONA ACETATO (3+3) MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML	CHALVER
99	BETAMETASONA 4 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
100	BETAMETASONA 8 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
101	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL+ NEOMICINA (0.04+1+0.5) GR/100 GR CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	GENFAR
102	BICALUTAMIDA 150 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28	HB HUMAN BIOSCIENCE SAS
103	BICALUTAMIDA 50 MG TABLETA	CAJA X 30	NEXT PHARMA
104	BICARBONATO SODIO 10MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	FARMIONNI
105	BIPERIDENO 2 MG TABLETA	CAJA X 300	MK
106	BISACODILO 5 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA	CAJA X 100	RECIPE
107	FLAVOXATO 200 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 10	TECNOQUIMICAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

108	PANCURONIO BROMURO 4 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FEPARVI
109	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO X 200 DOSIS	CHALVER
110	BROMURO IPRATROPIO 0.25 MG/ ML SOLUCION PARA NEBULIZAR	CAJA CON FRASCO X 20 ML	BOEHRINGER
111	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
112	BROMURO VECURONIO 10 MG POLVO LIOFIOFILIZADO INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
113	BROMURO VECURONIO 4 MG POLVO LIOFIOFILIZADO INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
114	BUDESONIDE + FORMOTEROL (200+6) MCG CAPSULA CON POLVO SECO PARA INHALAR	CAJA X 1 INHALADOR + 30 CAPSULAS	NOVAMED
115	BUPIVACAINA + DEXTROSA (20+320) MG 0.5% PESADO SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 4 ML	ROPSOHN
116	BUPIVACAINA 7.50 MG/1 ML (0.75%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML	ROPSOHN
117	BUPIVACAINA 50 MG/10ML(0.5%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML	BIOSANO
118	BUPIVACAINA 50MG/10ML(0.5%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML	ROPSOHN
119	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA	CAJA CON FRASCO X 4	SIEGFRIED
120	CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	COLMED
121	CALCITRIOL 0.5 MCG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	COLMED
122	CANDESARTAN 16 MG TABLETA	CAJA X 30	MK
123	CAPECITABINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
124	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	CAJA X 30	RECIPE
125	CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	CAJA X 100	RECIPE
126	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
127	CARBAMAZEPINA 400 MG GRAGEAS	CAJA X 20	NOVARTIS
128	CARBAMAZEPINA 100 ML/2GR (2%) SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	RECIPE
129	CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D3 (1250+330) MG/UI TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 70	SIEGFRIED
130	CARBONATO DE LITIO 300 MG TABLETA	CAJA X 100	ACTIFARMA
131	CARBONATO DE CALCIO 600 MG (EQUIVALENTE 240MG CALCIO ELEMENTAL) TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	SIEGFRIED
132	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
133	CARVEDILOL 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
134	CARVEDILOL 6.25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
135	CEFALEXINA 250 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	GENFAR
136	CEFALEXINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 300	GENFAR
137	CEFALOTINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
138	CEFALOTINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VICAR FARMACEUTICA S.A.
139	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VICAR FARMACEUTICA S.A.
140	CEFEPIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	ANTIBIOTICOS DE COLOMBIA
141	CEFOTAXIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
142	CEFRADINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA PLEGADIZA X 10 VIALES	FARMALOGICA
143	CEFRADINA 500MG CAPSULA	CAJA X 24	RECIPE

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

144	CEFTAZIDIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
145	CEFTRIAXONA 1 GR POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	VIAL	PROCLIN
146	CEFUROXIMA 750 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
147	CEFUROZIMA 250MG/5ML	FRSCOX70ML	SANDOZ
148	CELECOXIB 100 MG CAPSULA	CAJA X 20	MK
149	CELECOXIB 200 MG CAPSULA	CAJA X 10	MK
150	CETIRIZINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 400	ECAR
151	CETIRIZINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO X 15 ML	GENFAR
152	VITAMINA B12 DE 1 ML X 1MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	ECAR
153	CILOSTAZOL 100 MG TABLETA	CAJA X 300	TECNOQUIMICAS
154	CILOSTAZOL 50 MG TABLETA	CAJA X 300	TECNOQUIMICAS
155	CIPROFIBRATO 100 MG TABLETA	CAJA X 20	GENFAR
156	CIPROFLOXACINO 100 MG/10ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	CORPAUL
157	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500 TAB	BCN MEDICAL
158	CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA (3+1) MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	SOPHIA
159	CISATRACURIO 10 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
160	CISPLATINO 50 MG/50ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA VIAL X 50 ML	ROPSOHN
161	CITARABINA 100 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ROPSOHN
162	CLARITROMICINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	CAJA CON FRASCO X 50 ML PEAD	LABQUIFAR
163	CLARITROMICINA 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
164	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	GENFAR
165	CLINDAMICINA 100GR/2GR (2%) CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON APLICADOR	FARMIONNI
166	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	BIOESTERIL
167	CLOBETASOL PROPIONATO 0,05 GR/100 GR CREMA	TUBO X 30 GRAMOS	LAPROFF
168	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	LAFRANCOL
169	CLONIDINA 150 MCG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
170	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	MSN LABORATORIES PRIVATED LIMITED
171	CLORANFENICOL 250 MG CAPSULA DURA	CAJA X 50	COLMED
172	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	LABINCO
173	CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
174	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG TABLETA	CAJA X 250	HUMAX PHARMACEUTICAL
175	CLORURO DE POTASIO 1.491G/10ML (2MEQ/10ML) SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	CORPAUL
176	CLORURO DE SODIO 2 MEQ/10 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	CORPAUL
177	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 GR (1%) CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON APLICADOR	FARMIONNI
178	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 30 ML	LAPROFF
179	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 30 ML	BEST
180	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	FARMIONNI

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

181	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULO VAGINAL	CAJA X 10 OVULOS	PROCAPS
182	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETA VAGINAL	CAJA X 48	ANGLOPHARMA
183	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
184	COLESTIRAMINA 4 GR POLVO GRANULADO SOBRE	CAJA X 100 SOBRES	GENFAR
185	COLISTINA + HIDROCORTISONA + NEOMICINA (1.538+0.5+5) MG/ML SOLUCIÓN OTICA GOTAS	FRASCO X 15 ML	TECNOQUIMICAS
186	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) GRAGEAS	CAJA X 250	ECAR
187	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 12 AMPOLLAS	ECAR
188	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	ECAR
189	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (5+0.28) GR/100 GR UNGUENTO PROCTOLOGICO	TUBO X 10 GRAMOS CONTIENE 3 CANULAS	ROPSOHN
190	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (5+60) MG SUPOSITORIOS	CAJA X 10 SUPOSITORIOS	ROPSOHN
191	CROTAMITON 10 GR/100 ML (10%) SUSPENSION TOPICA	FRASCO X 60 ML	LABQUIFAR
192	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL CIPIONATO (25+5) MG SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	PROFAMILIA
193	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO + ESTRADIOL CIPIONATO (25+5) MG SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS	AULEN PHARMA
194	DACARBAZINA 200 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 1 VIAL	GADOR
195	DANAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 30	CIPLA
196	DAUNORUBICINA 20 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ALPHARMA
197	DEFLAZACORT 30 MG TABLETA	CAJA X 10	GENFAR
198	DESLORATADINA 0.05 GR / 100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 60 ML	LASANTE
199	DEXAMETASONA 4 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
200	DEXAMETASONA 8 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
201	DEXAMETASONA+NEOMICINA (1+3.5) MG/ML (10+0.35) % SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	TECNOQUIMICAS
202	DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 100 MCG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 VIALES	VITALIS
203	DEXTROSA 10% EN AGUA DESTILADA X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
204	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA X 250 ML	CAJA X 56 BOLSAS	BAXTER
205	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
206	DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA 500 ML	BOLSA X 500 ML	BAXTER
207	DEXTROSA 5 % EN SOLUCIÓN SALINA AL 0.9% X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS X 500 ML	BAXTER
208	DIACEREINA 50 MG CAPSULA	CAJA X 30	GENFAR
209	DICLOFENACO 1 GR/100GR (1%) GEL TOPICA	TUBO X 50 GRAMOS	GENFAR
210	DICLOFENACO 50 MG GRAGEAS	CAJA X 500 GRAGEAS	ECAR
211	DICLOFENACO 75 MG/3ML (2.5%) SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
212	DICLOFENACO 75 MG/3ML (2.5%) SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FARMIONY
213	DICLOXACILINA 250MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80 ML	LASANTE
214	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 200	LASANTE
215	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML	OPHALAC
216	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
217	DIFENHIDRAMINA 10 MG/1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	LICOL
218	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA	CAJA X 100	EUROPACK FARMA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

			S.A.S.
219	BETAMETILDIGOXINA 0.1 MG TABLETA	CAJA X 20	ADS PHARMA S.A.S
220	BETAMETILDIGOXINA 0.2 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	ADS PHARMA S.A.S
221	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG/ML JARABE	FRASCO X 120 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
222	DIHIDROERGOTOXINA 4.5 MG TABLETA	CAJA X 10	LABINCO
223	DILTIAZEM 60 MG TABLETA	CAJA X 20	GENFAR
224	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	BOLSA X 1000TAB	ECAR
225	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
226	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MG TABLETA SUBLINGUAL	CAJA X 20	BAGO
227	DIOSMINA + HESPERIDINA (450+50) MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 150	TECNOQUIMICAS
228	DIPIRONA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
229	DIPIRONA 2.5 GR/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
230	DIPIRONA MAGNESICA 2 GR/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
231	DIPIRONA 500 MG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
232	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 20 ML	BLASKOV
233	DOMPERIDONA 10 MG TABLETA	CAJA X 20	GENFAR
234	DOMPERIDONA 1 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	EUROFARMA DE COLOMBIA
235	DORZOLAMIDA + TIMOLOL (20+5) MG/ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	TECNOQUIMICAS
236	DOXAZOSINA 2 MG TABLETA	CAJA X 30	SCANDINAVIA
237	DOXAZOSINA 4 MG TABLETA	CAJA X 30	SCANDINAVIA
238	DOXICICLINA 100 MG COMPRIMIDO	CAJA X 100	GENFAR
239	DOXORUBICINA 10 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ALPHARMA
240	DOXORUBICINA 50 MG/25 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ALPHARMA
241	DULOXETINA 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
242	EFAVIRENZ 600 MG TABLETA	FRASCO X 30	AUROBINDO
243	ELEMENTOS TRAZA ADULTO SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 20 AMPOLLAS X 10 ML	FRESENIUS KABI
244	ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICO SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES X 10 ML	FRESENIUS KABI
245	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	CAJA X 250	ANGLOPHARMA
246	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	CAJA X 150	MK
247	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	CAJAX50TAB	COASPHARMA
248	FOSFATO SODIO DIBASICO + FOSFATO SODIO MONOBASICO (6+16) GR/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 133 ML	TECNOQUIMICAS
249	ENEMA SOLUCION SALINA EVACUADOR 2.5%	BOLSA X 1.000 ML	TECNOQUIMICAS
250	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO + FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16G+6G) / 100 ML	BOLSA X 133 ML	TECNOQUIMICAS
251	ENOXAPARINA SODICA 20 MG/0.2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 JERINGAS PRELLENADAS	DELTA
252	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 JERINGAS PRELLENADAS	CHALVER
253	ERGOTAMINA + CAFEINA (1+100) MG TABLETA	CAJA X 500	TECNOQUIMICAS
254	ERITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	GENFAR
255	ERITROPOYECTINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000 UI SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	BLAU

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

256	ERITROPOYECTINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000 UI SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	DELTA
257	OXALATO DE ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
258	OXALATO DE ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
259	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERIA	CAJA X 100	COLMED
260	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA	CAJA X 900	GENFAR
261	ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERIA	CAJA X 100	COLMED
262	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	LABINCO
263	ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	CAJA X 20	LABINCO
264	ESPIRONOLACTONA 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
265	ESTRIOL 3.5 MG OVULO VAGINAL LIBERACION SOSTENIDA	CAJA X 6 OVULOS VAGINALES DE LIBERACION SOSTENIDA	LAFRANCOL
266	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG CREMA VAGINAL	TUBO X 43 GRAMOS	FAES FARMA
267	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON 4 APLICADOR	CHALVER
268	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 28	CHALVER
269	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28	FAES FARMA
270	ESZOPICLONA 2 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 30	SCANDINAVIA
271	ESZOPICLONA 3 MG TABLETA	CAJA X 30	SCANDINAVIA
272	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
273	ETOPOSIDO 100 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	ROPSOHN
274	ETORICOXIB 120 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 7	ORGANON
275	ETORICOXIB 90 MG TABLETA	CAJA X 14	TECNOQUIMICAS
276	EZETIMIBA 10 MG TABLETA	CAJA X 21	SEVEN PHARMA
277	FENILEFRINA CLORHIDRATO 10% SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	OFTALMOQUIMICAS
278	FENILEFRINA CLORHIDRATO 2.5% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	OFTALMOQUIMICAS
279	FENITOINA SODICA 100 MG CAPSULA	CAJA CON FRASCO X 50	ASPEN
280	FENITOINA 250 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
281	FENITOINA 125 MG/5 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 240 ML	ASPEN
282	FENOFIBRATO MICRONIZADO 200 MG CAPSULA	CAJA X 100	SIEGFRIED
283	FILGRASTIM 300 MCG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
284	FINASTERIDE 1 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 28	PROCAPS
285	VITAMINA K (FITOMENADIONA) 1MG/ 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE PEDIATRICO	CAJA X 100 AMPOLLAS	BIOSANO
286	VITAMINA K (FITOMENADIONA) 10 MG/ 1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	BIOSANO
287	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 125	BIOQUIFAR
288	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 210	NOVAMED
289	FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO DE PEBD X 100 ML	CORPAUL
290	FLUCONAZOL 50 MG/5 ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 20 ML	EUROPACK FARMA S.A.S.
291	FLUMAZENIL 0.5 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	ADS PHARMA S.A.S

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

292	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	CAJA X 30	GENFAR
293	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	CAJA X 150	MK
294	FLUNARIZINA 5 MG CAPSULA	CAJA X 150	MK
295	FLUOROMETOLONA ACETATO 1 MG/ML (0.1%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	SOPHIA
296	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300	NOVAMED
297	FLUOXETINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300	LAPROFF
298	FLUOXETINA 20 MG/5 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 70 ML	BUSSIE
299	SALMETEROL + FLUTICASONA (25+125) MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 120 DOSIS	CIPLA
300	SALMETEROL + FLUTICASONA (25+250) MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 120 DOSIS	CIPLA
301	FURAZOLIDONA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	LABINCO
302	FURAZOLIDONA 50 MG/15 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	LABINCO
303	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
304	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
305	GABAPENTIN 400 MG CAPSULA	CAJA X 30	MK
306	GANCICLOVIR 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	VITALIS
307	GEMFIBROZILO 600 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 900	GENFAR
308	GENTAMICINA 160 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
309	GENTAMICINA 3 MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 6 ML	FARMIONNI
310	GENTAMICINA 40 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
311	GENTAMICINA 80 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FARMIONNI
312	GENTAMICINA 0.10GR/100GR CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS	VONHALLER
313	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 250	ANGLOPHARMA
314	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
315	GLICERINA 2.3896 GR SUPOSITORIO ADULTO	CAJA X 50 SUPOSITORIOS	BUSSIE
316	GLICERINA CARBONATADA (0.06+0.3+0.009) GR SOLUCION OTICA GOTAS	FRASCO X 30 ML	GERCO
317	GLIMEPIRIDA 2 MG TABLETA	CAJA X 15	MK
318	GLIMEPIRIDA 4 MG COMPRIMIDO	CAJA X 15	MK
319	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 20 AMPOLLAS X 10 ML	B-BRAUN MEDICAL
320	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% SOLUCION ORAL	FRASCO X 180 ML	ANGLOPHARMA
321	GLUCOSAMINA 1.500 MG POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL	CAJA X 60 SOBRES X 4 GR	BIOQUIFAR
322	GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 GR/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
323	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
324	HALOPERIDOL 2 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
325	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 1 ML	ACTIFARMA
326	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
327	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML (25.000 UI/5ML) SOUCION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES x 5 ML	NEXT PHARMA
328	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

329	HIDROCORTISONA 0.5 GR/100 GR (0.5%) LOCION TOPICA	FRASCO X 30 ML	LABQUIFAR
330	HIDROCORTISONA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	LABQUIFAR
331	HIDROCORTISONA 1 GR/100 GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	ANGLOPHARMA
332	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	VITALIS
333	HIDROXICINA 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	BLASKOV
334	HIDROXICINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 20	GENFAR
335	HIDROXICLOROQUINA 200 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 20	SIEGFRIED
336	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (4+4+0.4) GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 150 ML	COASPHARMA
337	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (4+4+0.4) GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 150 ML	MK
338	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (200+200+20) MG/5 ML SUSPENSION	FRASCO X 360 ML	COASPHARMA
339	HIDROXIDO DE ALUMINIO 6 GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 360 ML	MK
340	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3 MG/ML (3%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	BIOESTERIL
341	HIERRO SACARATO 100MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
342	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	RECIPE
343	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FARMIONNI
344	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
345	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA (20MG+2.5G) /5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
346	IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	GENFAR
347	IBUPROFENO 600 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X60	PENTACOP
348	IBUPROFENO 800 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	GENFAR
349	IMIPENEM + CILASTATINA (0.5+0.5) GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
350	IMIPRAMINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
351	IMIPRAMINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
352	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300 MCG SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 JERINGA PRELLENADA	CSL BEHRING COLOMBIA SAS
353	INSULINA NPH 100 UI SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	NOVONORDISK
354	INSULINA R HUMANA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	NOVONORDISK
355	IRBESARTAN 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
356	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (300+12.5) MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 28	SANOFI
357	ISOCONAZOL 1% CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS	GENFAR
358	PILOCARPINA 20 MG/ML (2%) SOLUCIÓN OFTALMICA	CAJA CON FRASCO X 15 ML	AXON PHARMA SAS
359	ISOTRETINOINA 10 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	FARMIONNI
360	ISOTRETINOINA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	FARMIONNI
361	ISOTRETINOINA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	PROCAPS
362	ITRACONAZOL 100 MG CAPSULA	CAJA X 8	PROCAPS
363	IVERMECTINA 6 MG/ML (0.6%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 5 ML	SIEGFRIED
364	KETOCONAZOL 2 GR/100 GR (2%) CREMA TOPICA	TUBO X 30 GRAMOS	BIOQUIFAR
365	KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

366	KETOPROFENO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 6 AMPOLLAS	GENFAR
367	KETOPROFENO 2.5 GR/100 GR (2.5%) GEL TOPICO	TUBO X 60 GRAMOS	GENFAR
368	KETOROLACO 4 MG/ML (4%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	INCOBRA
369	KETOTIFENO 20 MG/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 100 ML	LAPROFF
370	KETOTIFENO 1 MG TABLETA	CAJA X 30	BUSSIE
371	LABETALOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
372	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMANN X 1.000 ML	CAJA X 20 BOLSAS	BAXTER
373	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMANN X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
374	LACTATO DE SODIO HARTMAN X 3.000 ML	BOLSA X 3.000 ML	BAXTER
375	LACTULOSA 66.7 GR SOLUCION ORAL	CAJA X 12 SACHETS X 15 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
376	LAMIVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 240 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
377	LAMIVUDINA 150 MG TABLETA	CAJA X 60	LEGRAND
378	ABACAVIR + LAMIVUDINA (600+300) MG TABLETA	CAJA CON FRASCO X 30	SEVEN PHARMA
379	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA (150+300) MG TABLETA	FRASCO X 60	SEVEN PHARMA
380	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
381	LAMOTRIGINA 200 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 30	GLAXOSMITHKLINE
382	LAMOTRIGINA 50 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
383	LANSOPRAZOL 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 28	LASANTE
384	LATANOPROST 25 MCG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 2.5 ML	PROCAPS
385	LEFLUNOMIDA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30	PROCAPS
386	LETROZOL 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
387	LEVETIRACETAM 1.000 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	GLAXOSMITHKLINE
388	LEVETIRACETAM 1.000 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJAX30TAB	GENFAR
389	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	GLAXOSMITHKLINE
390	LEVOCETIRIZINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
391	CARBIDOPA + LEVODOPA (25+250)MG COMPRIMIDO	CAJA X 30	GENFAR
392	LEVOFLOXACINA 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 BOLSAS X 100 ML	ADS PHARMA S.A.S
393	LEVOFLOXACINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 7	MK
394	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
395	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	HUMAX PHARMACEUTICAL
396	LEVOMEPROMAZINA 40 MG/ML (4%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
397	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	CAJA X 2	PROFAMILIA
398	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (0.15+0.03) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50 BLISTER X 21	PROFAMILIA
399	LEVONORGESTREL 75 MG / UNID (KIT X 2) IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	CAJA X 2 IMPLANTES + KIT DE INSERCION	LAFRANCOL
400	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	CAJA X 2 IMPLANTES + KIT DE INSERCION	PROFAMILIA
401	LEVOSULPIRIDA 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 20	SCANDINAVIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

402	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TABLETA	CAJA X 300	SIEGFRIED
403	LEVOTIROXINA SODICA 125 MCG TABLETA	CAJA X 150	MK
404	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETA	CAJA X 300	SIEGFRIED
405	LEVOTIROXINA SODICA 75 MCG TABLETA	CAJA X 150	MK
406	LEVOTIROXINA SODICA 25 MCG TABLETA	CAJA X 150	MK
407	LIDOCAINA 80G/83ML (10%) SOLUCION TOPICA	FRASCO CON VALVULA ATOMIZADORA X 80 GRAMOS	ROPSOHN
408	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	CAJA X 1 TUBO X 30 GRAMOS	PROCLIN
409	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	TUBO X 30 ML	ROPSOHN
410	LIDOCAINA 5% POMADA	TUBO X 10 GRAMOS	ROPSOHN
411	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML	ROPSOHN
412	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML	ROPSOHN
413	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML	ROPSOHN
414	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML	ROPSOHN
415	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN
416	LINCOMICINA 600 MG/ 2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
417	LINEZOLID 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 BOLSAS X 300 ML	ADS PHARMA S.A.S
418	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	CAJA X 240	ECAR
419	RITONAVIR + LOPINAVIR (50+200) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA CON FRASCO X 120	LEGRAND
420	LORATADINA 5 MG/5 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 100 ML	LAPROFF
421	LORATADINA 10 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
422	LOSARTAN 100 MG TABLETA	CAJA X 300	NOVAMED
423	LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 900	GENFAR
424	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (50+12.5) MG TABLETA	CAJA X 30	BUSSIE
425	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
426	MEDROXIPROGESTERONA 5 MG TABLETA	CAJA X 30	LAFRANCOL
427	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG/ML SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES X 1 ML	PROFAMILIA
428	MELOXICAM 15 MG TABLETA	CAJA X 250	SIGRIFED
429	MELOXICAM 7.5 MG TABLETA	CAJA X 250	SEGRIFED
430	MEMANTINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300	TECNOQUIMICAS
431	MEROPENEM 1 GR/ML POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
432	MEROPENEM 500 MG/ML POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR ASOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
433	MESALAZINA 500 MG SUPOSITORIO	CAJA X 10	LABINCO
434	MESALAZINA 500 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 30	HUMAX PHARMACEUTICAL
435	MESALAZINA 4 GR/60 ML SUSPENSION RECTAL	CAJA X 7 ENEMAS	LABINCO
436	METFORMINA 850 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 900	GENFAR
437	METILPREDNISOLONA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
438	METIMAZOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100	SIEGFRIED

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

439	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
440	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
441	METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
442	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML	LABQUIFAR
443	METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA	CAJA X 30	ROPSOHN
444	METOPROLOL TARTRATO 50 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300	GENFAR
445	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	ADS PHARMA S.A.S
446	METOTREXATO 50 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 2 ML	HB HUMAN BIOSCIENCE SAS
447	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 100	LABINCO
448	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 250	LABQUIFAR
449	METOTREXATO 2.5 MG TABLETA	CAJA X 100	NEXT PHARMA
450	METRONIDAZOL 125 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	ECAR
451	METRONIDAZOL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	LABQUIFAR
452	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	BOLSA X 100 ML	PISA
453	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 100 ML	FARMALOGICA
454	METRONIDAZOL 500 MG OVULO VAGINAL	CAJA X 200 OVULOS	COLMED
455	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
456	METRONIDAZOL + NISTATINA (500+100.000) MG+UI OVULO VAGINAL	CAJA X 10 OVULOS	PROCAPS
457	MILRINONA LACTATE 10MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 AMPOLLA X 10 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
458	MINOXIDIL 10 MG TABLETA	CAJA X 30	LABINCO
459	MIRTAZAPINA 30 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
460	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA	CAJAX28TAB	TECNOQUIMICAS
461	MOMETASONA 0.5MG/ML SUSPENSION NASAL SPRAY	FRASCO X 10 ML	NOVAMED
462	MOMETASONA 0.1 GR/100GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	GENFAR
463	MOMETASONA 0.05% SUSPENSIÓN NASAL	FRASCO X 15 ML	BLASKOV
464	MOMETASONA (0,05G/100G) 0.05% (18 GR) SUSPENCION ACUOSA SPRAY NASAL	CAJA CON FRASCO X 140 APLICACIONES	SCANDINAVIA
465	MONTELUKAST 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 60	LASANTE
466	MONTELUKAST 4 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA X 10	LASANTE
467	MONTELUKAST 5 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA X 10	LASANTE
468	MOSAPRIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 30	SIEGFRIED
469	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS SOLUCIÓN ORALGOTAS	FRASCO X 10 ML	PROCAPS
470	NALOXONA 0.4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS X 1ML	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
471	NAPROXENO 2.5 GR/ 100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80 ML	LABINCO
472	NAPROXENO 250 MG COMPRIMIDO	CAJA X 900	GENFAR
473	NAPROXENO 500 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
474	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B (1+3.5)MG+6.600UI) /ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	INCOBRA
475	NEOSTIGMINA 0.5MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

476	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 300	NOVAMED
477	NIMODIPINO 30 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	PAULY
478	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	LABINCO
479	NISTATINA 10.000.000 UI CREMA TOPICA	TUBOX30GRAM	PROFMA
480	NISTATINA 500.000 UI TABLETA	CAJA X 250	BIOQUIFAR
481	NITROFURANTOINA 100 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 300	LAPROFF
482	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS	OPHALAC
483	NITROFURAZONA 0.2 GR/100 GR (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS	BREMYMG S.A.S
484	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	POTE X 454 GRAMOS	ANDRECOL
485	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS	SIEGFRIED
486	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	POTE X 500 GRAMOS	BREMYMG
487	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
488	NOREPINEFRINA 4 MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA SAS
489	NORFLOXACINO 400 MG TABLETA	CAJA X 300	LAPROFF
490	OLANZAPINA 10 MG COMPRIMIDO RECUBIERTA	CAJA X 30	SCANDINAVIA
491	OLANZAPINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	LASANTE
492	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAJA X 600	NOVAMED
493	OMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	DELTA
494	OMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 FRASCOS	VITALIS
495	ONDANSETRON 4 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 AMPOLLA	ROPSOHN
496	ONDANSETRON 8 MG TABLETA	CAJA X 10	CIPLA
497	SOLUCIÓN ESTERIL PARA IRRIGACION SOLUCION INTRAOCULAR	BOTTELPACK X 500 ML	OFTALMOQUIMICAS
498	OQ-CAPS VITAMICAS	CAJAX30TAB	OFTALMOQUIMICAS
499	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA (25 MG) AL 2.5 % SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 15 ML	OFTALMOQUIMICAS
500	ACETILCOLINA CLORURO 20 MG/2 ML POLVO LIOFILIZADO INTRAOCULAR	CAJA X VIAL + DILUYENTE	OFTALMOQUIMICAS
501	BENOXINATO CLORHIDRATO (4MG)/ML AL 0.4% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 15 ML	OFTALMOQUIMICAS
502	YODOPOVIDONA 5 MG (5%) SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 15 ML	OFTALMOQUIMICAS
503	OXACILINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
504	OXCARBAZEPINA 600 MG TABLETA CON CUBIERTA PELICULAR	CAJA X 30	NOVARTIS
505	OXCARBAZEPINA 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	NOVARTIS
506	OXIBUTININA CLORHIDRATO 5 MG TABLETA DE LIBERACION NO MODIFICADA ORAL	CAJA X 20	TECNOQUIMICAS
507	OXIMETAZOLINA 0.5 MG/ML (0.05%) SOLUCIÓN NASAL GOTAS	FRASCO X 15 ML	INCOBRA
508	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/ML (0.025%) SOLUCIÓN NASAL INFANTIL GOTAS	FRASCO X 15 ML	MK
509	OXITOCINA 10 UI/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	VITALIS
510	PACLITAXEL 100 MG/16.7 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 16.7 ML	HB HUMAN BIOSCIENCE SAS
511	PAMOATO PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	GENFAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

512	PAMOATO DE PIRANTEL DE 250MG	CAJAX60 TABLESTAS	GENFAR
513	PANTOPRAZOL 20 MG TABLETA	CAJA X 28	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
514	PANTOPRAZOL 40 MG TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA	CAJA X 28	EUROFARMA DE COLOMBIA
515	PAROXETINA 20 MG COMPRIMIDO RECUBIERTA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
516	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 50 VIALES	BIOSANO
517	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10 VIALES	DELTA
518	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	BIOSANO
519	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	DELTA
520	PENICILINA V POTASICA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	BIOQUIFAR
521	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	FARMALOGICA
522	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 FRASCOS	VITALIS
523	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 FRASCOS	VITALIS
524	PENICILINA G PROCAINICA 400.000 UI POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
525	PENICILINA G PROCAINICA 800.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	VITALIS
526	PENTOXIFILINA 400 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 30	GENFAR
527	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (4+0.5) GR POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 FRASCOS	VITALIS
528	EPS-PIPOTIAZINA 25MG/ML SOL INY (NEUROVAN)	C*6 AMP X 1ML	SANDRE FARMA
529	PIRIDOSTIGMINA 60 MG TABLETA	FRASCO X 20	EUROPACK FARMA S.A.S.
530	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA	CAJA X 100	ECAR
531	PIROXICAM 0.5 GR/100GR (0.5%) GEL TOPICO	TUBO X 30 GRAMOS	COASPHARMA
532	PODOFILINA 20 GR/100ML (20%) SUSPENSION TOPICA	FRASCO X 5 ML	BUSSIE
533	PRAZOSINA 1MG TABLETA	CAJA X 200	LABINCO
534	PREDNISOLONA ACETATO 10 MG/ML(1%) SUSPENSION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	SOPHIA
535	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	CAJA X 300	GENFAR
536	PREDNISONA 50MG TABLETA	CAJA X 300	MK
537	PREDNISOLONA + FENILEFRINA (10+1.2) MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA GOTAS	CAJA X 10 FRASCOS X 5 ML	TECNOQUIMICAS
538	PREGABALINA 150 MG CAPSULA DURA	CAJA X 300	ECAR
539	PREGABALINA 300 MG CAPSULA	CAJA X 30	MSN LABORATORIES PRIVATED LIMITED
540	PREGABALINA 75 MG CAPSULA	CAJA X 300	ECAR
541	PROPRANOLOL 40 MG TABLETA	CAJA X 300	NOVAMED
542	PROPRANOLOL 80 MG TABLETA	CAJA X 300	MK
543	PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE	FRASCO VIAL	SEVEN PHARMA
544	QUETIAPINA 200 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 24	SEVEN PHARMA
545	QUETIAPINA 300 MG TABLETA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
546	QUETIAPINA 25 MG TABLETA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

547	QUINAPRIL 20 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 10	MK
548	RIFAMPICINA 300 MG CAPSULA	CAJA X 20	MK
549	RIFAMICINA 1G/100ML (1%) SOLUCIÓN SPRAY	FRASCO X 20 ML	MK
550	RISPERIDONA 1 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	LASANTE
551	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	CAJA X 100	LASANTE
552	RISPERIDONA 3 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	EUROFARMA DE COLOMBIA
553	RITONAVIR 100 MG TABLETA	CAJA X 30	EUROPACK FARMA S.A.S.
554	ROSUVASTATINA 20 MG CAPSULA	CAJA X 30	SEVEN PHARMA
555	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALAR	FRASCO X 200 DOSIS	CHALVER
556	SALBUTAMOL 2 MG/5ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
557	SALBUTAMOL 5 MG/ML SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO X 10 ML	GLAXOSMITHKLINE
558	SALES DE REHIDRATACION 20.7 GR POLVO PARA RECONSTITUIR A SALUCION ORAL	CAJA X 30 SOBRES	LABINCO
559	SERTRALINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	GENFAR
560	SERTRALINA 50 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300	GENFAR
561	SEVOFLURANO 100% SOLUCION INHALATORIA	CAJA CON FRASCO X 250 ML	ABBVIE
562	PANCREATINA + SIMETICONA (170+80) MG TABLETA CUBIERTA	FRASCO X 30	MK
563	SIMVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	GENFAR
564	SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA DE PLASTICO PVC X 100 ML	CAJA X 100 BOLSAS	BAXTER
565	SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA X 250 ML	CAJA X 56 BOLSAS	BAXTER
566	CLORURO DE SODIO AL 0.9% USP X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER
567	SOLUCIÓN SALINA HIPERTONICA (37.5 SODIO+12.5 POTASIO) MG/ML AL 5% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML	OFTALMOQUIMICAS
568	SOMATOSTATINA 3 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR EN SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL	DELTA
569	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	CAJA X 20	ROPSOHN
570	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE (7.0+1.0) MG BOTHROPS + CROTALUS SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 FRASCOS X 10 ML	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
571	SULFADIAZINA PLATA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	POTE X 60 GRAMOS	BUSSIE
572	SULFADIAZINA PLATA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	POTE X 30 GRAMOS	LABQUIFAR
573	SULFASALAZINA 500 MGTABLETA DE LIBERACION CONTROLADA	CAJA X 10	GENFAR
574	SULFATO DE MAGNESIO 20% AMPOLLA 10 ML	CAJA X 40 AMPOULEPACK	ROPSOHN
575	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	LICOL
576	SULFATO FERROSO 125 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML	LAPROFF
577	SULFATO FERROSO 4GR/100ML JARABE	FRASCO X 120 ML	LAPROFF
578	SULFATO FERROSO 200 MG GRAGEA	CAJA X 500	ECAR
579	SULFATO FERROSO 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500	ECAR
580	SULPIRIDA 200 MG TABLETA	CAJA X 20	SANOFI
581	SULTAMICILINA 375 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10	LASANTE
582	TAMOXIFENO 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	ASTRAZENECA
583	TAMSULOSINA 0,4 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 100	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

584	TEOFILINA 300 MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 200	NOVAMED
585	TEOFILINA RETARD 125 MG CAPSULA	CAJA X 250	ANGLOPHARMA
586	TEOFILINA RETARD 125 MG CAPSULA CON MICROGRANULOS	CAJA X 50	LABQUIFAR
587	TEOFILINA 80 MG/15ML ELIXIR	FRASCO X 240 ML	ANGLOPHARMA
588	TERBINAFINA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS	LAFRANCOL
589	TERBINAFINA 1G/100ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA SPRAY	FRASCO X 30 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
590	TERBINAFINA 250 MG TABLETA	CAJA X 14	HUMAX PHARMACEUTICAL
591	TERBUTALINA 0.5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	ROPSOHN
592	TERBUTALINA 0.3 MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML	ROPSOHN
593	TERBUTALINA SULFATO 2.5 MG TABLETA	CAJA X 30	ROPSOHN
594	TIAMINA DE 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 12 AMPOLLAS X 10 ML	ECAR
595	TIAMINA 300 MG TABLETA	CAJA X 500	ECAR
596	TIMOLOL 5 MG/ML (0.5%) SOLUCIÓN OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	INCOBRA
597	TINIDAZOL 200 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML	LABQUIFAR
598	TINIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 640	ECAR
599	TIZANIDINA 4 MG COMPRIMIDO	CAJA X 20	PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S.
600	TOBRAMICINA 3 MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA ESTERIL	FRASCO X 5 ML	VITALIS
601	TOXOIDE TETANICO 40 UI/0.5ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES	DELTA
602	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	FARMIONNI
603	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	VITALIS
604	TRAMADOL 100 MG/ML(10%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 10 ML	EXPOFARMA
605	TRAMADOL 100 MG/ML(10%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 10 ML	GENFAR
606	TRAMADOL 50 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS	FARMIONNI
607	TRAMADOL 50 MG CAPSULA	CAJA X 10	GENFAR
608	TRAZODONA 50 MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	RECIPE
609	TRIAMCINOLONA ACETÓNIDO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL DE 5 ML	BRISTOL
610	TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	CAJA X 30	GENFAR
611	TRIMEBUTINA 300 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 10	MK
612	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160+800) MG TABLETA	CAJA X 100	GENFAR
613	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40+200) MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X 60 ML	ECAR
614	TRIMETOPRIM+ SULFAMETOXAZOL (80+400) MG TABLETA	CAJA X 100	ECAR
615	TRIMETOPRIM+ SULFAMETOXAZOL (80+400) MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	BLASKOV
616	TROPICAMIDA 10 MG/ML (1%) SOLUCION OFTALMICAS	FRASCO X 15 ML	ALCON
617	VALSARTAN 160 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 14	LASANTE
618	VALSARTAN 80 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28	SIEGFRIED
619	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (160+12.5) MG CAPSULA	CAJA X 30	TECNOQUIMICAS
620	VANCOMICINA 1 GR POLVO LIOFILIZADO	CAJA X 25 VIALES	ANTIBIOTICOS DE COLOMBIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

621	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS	NEXT PHARMA
622	VENLAFAXINA 150 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 30	TECNOQUIMICAS
623	VENLAFAXINA 75 MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 10	LASANTE
624	VERAPAMILO 120 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	LASANTE
625	VERAPAMILO 80MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50	LASANTE
626	VITAMINA A 100.000 UI CAPSULA BLANDA	CAJA X 50	PROCAPS
627	VITAMINA A 50.000 UI CAPSULA	CAJA X 300	NOVAMED
628	VITAMINA E 1.000 UI CAPSULA BLANDA	FRASCO X 30	FARMIONNI
629	WARFARINA SODICA 5 MG TABLETA	CAJA X 150	MK
630	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 60 ML	ECAR
631	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 120 ML	ECAR
632	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	GARRAFA X 3.5 LTS	ECAR
633	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) ESPUMA	FRASCO X 120 ML	LABQUIFAR
634	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) SOLUCION TOPICA ESPUMA	FRASCO X 60 ML	ECAR
635	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) ESPUMA	GARRAFA X 3.5 LTS	ECAR
636	ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML	HUMAX PHARMACEUTICAL
637	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA CON FRASCO X 60 TABLETAS	SEVEN PHARMA
638	ZIDOVUDINA 200 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 VIALES	GLAXOSMITHKLINE
639	ZOLPIDEM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30	HUMAX PHARMACEUTICAL
640	CARBONATO DE CALCIO 600 MG (EQUIVALENTE 240MG CALCIO ELEMENTAL) TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100	SIEGFRIED
641	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE PEN	CAJA X 5 LAPICEROS X 3 ML	SANOFI
642	INSULINA GLULISINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 PEN X 3 ML	SANOFI
643	ATAZANAVIR 300 MG CÁPSULA	CAJA X 30	EUROPACK FARMA S.A.S.
644	DARUNAVIR 800 MG TABLETA	FRASCO X 30 TABLETAS	HUMAX PHARMACEUTICAL
645	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA RECUBIERTA CON PELICULA	CAJA CON FRASCO X 30	GLAXOSMITHKLINE
646	RALTEGRAVIR 100 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA CON FRASCO X 60	FROSST
647	RALTEGRAVIR 25 MG TABLETA MASTICABLE	CAJACON FRASCO X 60	FROSST
648	RALTEGRAVIR 400 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 60	FROSST
649	EMTRICITABINA + TENOFOVIR (200+300) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1 FRASCO PEAD X 30	THE LABS
650	HIERRO +MINERALES (VITAMIX)1G + iva (19%)	CAJAX30SOBRES	NUTREO
651	ALIMENTO EN POLVO F-75	TARRO	